

Resumen de la Mesa Sectorial extraordinaria y Mesa Técnica de Educación (7 de febrero de 2019)

La reunión se inicia a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de Cultura del edificio III Milenio, sita en la Avda. Valhondo s/n, módulo 4º - planta baja - Mérida.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente), Manuel Carrapiso Araújo (Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos), José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos) y Brígida Bermejo Aparicio (Jefa de Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia).

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

Mesa sectorial extraordinaria

ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de “Orden de ____ de ____ de 2019, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Programa Ítaca. Segunda acción formativa de los cursos presenciales para la obtención del certificado de superación de competencias claves, necesarios para el acceso a los certificados de profesionalidad. Curso 2018-2019.

RESUMEN

1. Borrador de “Orden de ____ de ____ de 2019, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera.

Desde el sindicato PIDE nos alegramos que la Administración acepte nuestra petición de que se convoque con carácter anual el procedimiento de acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües (lo planteamos por última vez en la mesa del 22 de diciembre de 2017: http://www.sindicatopide.org/Varios2017-18/Diciembre17/ResPIDE_MesaSect22.pdf) y reiteramos nuestra propuesta original, ante las nuevas titulaciones lingüísticas obtenidas por los docentes

y la necesidad de la Administración para cubrir estas plazas, de implementar un nuevo sistema de acreditación y habilitación lingüística abierta que permita a cualquier docente acreditarse en el momento de cumplir los requisitos previstos en el Decreto. La Administración recoge la demanda de PIDE de convocatoria abierta y asume nuestros argumento de cara a la modificación futura del decreto.

La convocatoria se publicará en breves días y estará resuelta en el plazo máximo de 3 meses para que las nuevas habilitaciones estén en vigor para la adjudicación de destinos del próximo curso. Incluye como novedad alguna mejora técnica y la actualización del anexo de titulaciones.

La orden tiene por objeto convocar el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa, portuguesa, italiana o alemana para el desempeño de la docencia bilingüe en centros docentes públicos no universitarios del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personas destinatarias.

- a) Personal docente que se encuentre en situación de servicio activo en la Comunidad Autónoma de Extremadura de los cuerpos docentes descritos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- b) Integrantes de las listas vigentes de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los cuerpos docentes a los que alude el apartado anterior.

Requisitos para la obtención de habilitación lingüística en lenguas extranjeras.

1. Para impartir cualquiera de las áreas, materias o módulos no lingüísticos incluidos en un programa bilingüe, el profesorado deberá acreditar el dominio de la lengua extranjera correspondiente equivalente al nivel B2 o superior de competencia lingüística del MCERL.
2. Una vez acreditada la competencia lingüística en nivel B2 o superior, la habilitación lingüística se podrá obtener por cualquiera de estas dos vías:
 - a) Vía de experiencia docente bilingüe: mediante la acreditación de una experiencia docente en centros bilingües o secciones bilingües de centros sostenidos con fondos públicos igual o superior a un curso completo o nueve meses no consecutivos.
 - b) Vía de formación metodológica en bilingüismo de lenguas extranjeras, para quienes cuenten con experiencia docente en centros bilingües o secciones bilingües de centros sostenidos con fondos públicos inferior a un curso académico completo o a nueve meses no consecutivos, o sin experiencia docente en centros bilingües de centros sostenidos con fondos públicos. Estas personas podrán optar a obtener su habilitación acreditando una formación especializada en metodología de las enseñanzas bilingües en lenguas extranjeras igual o superior a cincuenta horas.
3. Todos los requisitos exigidos deberán estar cumplidos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en el presente procedimiento deberán cumplimentarse obligatoriamente mediante el modelo disponible en la dirección: <https://pdocente.educarex.es/acreditacion/solicitud/>, conforme a las instrucciones facilitadas. Para ello, el usuario deberá autenticarse en la Plataforma mediante la clave de acceso a Rayuela.

Una vez cumplimentada la solicitud electrónica, será imprescindible imprimirla, firmarla y presentarla junto con el resto de la documentación conforme al apartado 3 de este artículo. No se tendrán por presentadas las solicitudes que no sean cumplimentadas en la citada dirección de internet, ni las que no tengan entrada en cualquiera de los registros administrativos indicados.

2. En caso de solicitar la habilitación en más de una lengua extranjera o para más de un Cuerpo docente, deberá hacerse en una única solicitud.

3. Dichas solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Personal docente ya habilitado. El personal docente ya acreditado y habilitado en virtud de las resoluciones de 10 de febrero de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 30 de agosto de 2018, en caso de obtener nuevas especialidades o integrarse en nuevas listas de espera, no precisa solicitar una nueva habilitación para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en programas bilingües, salvo en el caso de que la acreditación y habilitación se solicite para una lengua extranjera diferente de la reconocida en las resoluciones citadas.

2. Programa Ítaca. Segunda acción formativa de los cursos presenciales para la obtención del certificado de superación de competencias claves, necesarios para el acceso a los certificados de profesionalidad. Curso 2018-2019.

La Administración nos comunica que para el llamamiento del martes 12 de febrero se ofertarán 24 medias plazas de Ítaca para conformar 12 nuevos grupos. 12 de dichas plazas corresponderá a Lengua y Literatura y las otras 12 a matemáticas y/o biología y/o Física y Química.

El 18 de febrero será la incorporación y habrá un curso de formación obligatorio en Mérida para los 24 nuevos profesores interinos del programa. Están pendientes de confirmar si será en el CPR o en la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (ESHAEX) de Mérida.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Las localidades donde se ubicarán los 12 nuevos grupos son: Hervás, Moraleja, Miajadas, Trijillo, Jerez de los Caballeros, Montijo, Herrera del Duque, Alburquerque, Orellana la Vieja, Navalvillar de Pela, Llerena y Almendralejo.

Estos nuevos 24 docentes se suman a los 103 que estaban trabajando, con los 39 grupos de la acción formativa del primer cuatrimestre, que serán prorrogados todos hasta final de curso.

Mesa técnica

ORDEN DEL DÍA

Único: “Resolución de _____ de _____ de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del cuerpo de maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas.

Empieza la administración informando sobre la imposibilidad de esperar a la publicación del nuevo decreto para publicar la convocatoria de actualización de méritos, por varios motivos, por ejemplo que a fecha de hoy la previsión es publicar el nuevo decreto en DOE a mediados de marzo como muy pronto, dado que el decreto está actualmente en la abogacía de la Junta, donde permanecerá alrededor de una mes, para pasar después a la aprobación en el Consejo de Gobierno (primero la Comisión de Secretarios y después el Consejo de Gobierno); una vez acabados estos trámites se procedería a publicar en el DOE.

Desde PIDE planteamos que desde que se firmó el 18 de junio el acuerdo este se debía haber publicado a tiempo en el DOE, que en otras ocasiones la administración ajustó más los plazos o los inició antes, y creemos que es un atraso que podía haberse evitado. Esperamos que la Administración publique un documento informativo sobre que entrará en vigor y qué no para el próximo curso. Desde PIDE esperamos que la zonificación sea una realidad en la petición de destinos de interinos de mayo/junio para el curso 2019/2020 y que el resto de las medidas que no estén relacionadas con el baremo sean implementadas automáticamente tras la publicación del nuevo decreto.

Asimismo, desde PIDE planteamos que si este año no pueden baremar con el nuevo decreto al cuerpo de maestros, que el próximo curso se debe acometer la actualización y rebaremación de todos los cuerpos y la incorporación a los de secundaria, técnicos de FP, EOI, Conservatorio y artes.

La Administración acepta las peticiones de PIDE:

- Se publicará un documento informativo dando las explicaciones técnicas y jurídicas y donde se aclarará todos aquellos aspectos que sí entrarán en vigor en el curso 2019-2020 tras publicarse el

4

CÁCERES 927249362 y 605265589
MÉRIDA 924310163 y 655991427
DON BENITO 924811306 y 680543089

BADAJOS 924245966 y 605265543
PLASENCIA 927412239 y 615943168
CORIA 927110100 y 627548526

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org

Decreto en el DOE: Zonificación, nota indefinida, listas supletorias, conciliación de la vida laboral y familiar, ampliación de los supuestos de renunciados (en decir, todo el articulado donde están la mayoría de las mejoras); quedando pendientes para la próxima actualización sólo los aspectos del baremo que cambian con respecto al anterior decreto.

- Estudiará la posibilidad de baremar a todos los cuerpos el próximo curso.
- Se publicará un listado con todas las localidades de cada una de las 8 zonas educativas.

La convocatoria se publicará previsiblemente la semana que viene y sus intenciones es que a ser posible sea el 12 de febrero.

ASPECTOS MÁS RESEÑABLES DE LA CONVOCATORIA

I. Procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros. Dos fases:

Primera.- Superación de una prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo que se convocará para ingreso al citado cuerpo en la especialidad correspondiente por la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.1. de la resolución.

Segunda.- Concurso de méritos, en aplicación del Baremo que se incluye como Anexo IV de la Resolución correspondiente.

Para pasar a esta segunda fase será requisito indispensable haber superado la prueba a que se refiere el apartado anterior.

Los aspirantes a ingresar en las listas de espera del Cuerpo de Maestros deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Maestro o el título de Grado correspondiente.

II. Procedimiento para la actualización de méritos y puntuación por los integrantes de las listas de espera del Cuerpo de Maestros.

Podrán participar en este procedimiento los integrantes de las listas del Cuerpo de Maestros que deseen la actualización de sus méritos en las listas de espera de las que formen parte.

No están obligados a participar en este procedimiento los integrantes de las listas de espera indicadas en el apartado anterior, que no hayan perfeccionado nuevos méritos desde la anterior convocatoria, o bien que hayan perfeccionado únicamente méritos que sean aportados de oficio.

Méritos valorables. Se tendrán en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 18 de febrero de 2016 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

¡NOVEDAD! Se exceptúa de lo anterior el resultado de ejercicios de oposiciones (apartado B del

Baremo) cuya actualización se realizará de la siguiente forma:

- Si el procedimiento selectivo celebrado en el año 2019 ha sido convocado por la Comunidad Autónoma de Extremadura las consecuencias resultantes de la participación en el mismo se incorporarán de oficio por la Dirección General de Personal Docente tras la celebración del mismo.
- Si el procedimiento selectivo celebrado en el año 2019 ha sido convocado por otra Administración educativa deberá acreditarse por la persona interesada, con anterioridad al día 31 de diciembre de 2019, ante la Dirección General de Personal Docente. De conformidad con el artículo 16 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, dicha nota se tendrá en cuenta en el curso escolar 2020/2021.

Hacemos ver a la Administración que al ser una mesa técnica ordinaria debían haber incluido el punto de **RUEGOS y PREGUNTAS**, por lo que preguntamos cuando será la mesa de plantillas y la negociación de la Carrera Profesional y el resto de las cuestiones pendientes.

La Administración responde que plantillas y borrador de oposiciones de Inspección se verán en mesa técnica la semana que viene, también que están planificando el resto de las cuestiones pendientes.

Se reitera a la Administración que debe publicar todas las adjudicaciones, incluidas las telefónicas, y responden que garantizan que se publicarán.